

La presente acta en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende a siguiente versión pública:



TRIBUNAL DE ÉTICA  
GUBERNAMENTAL  
EL SALVADOR, C. A.



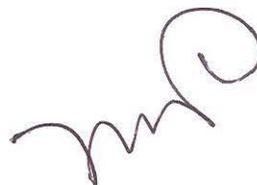
## **ACTA N° 15-2017**

**FECHA: 19 DE ABRIL DE 2017**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 15. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales de Instructor. Punto**

cinco. Aprobación de plan de trabajo 2017 de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública. Punto seis. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del FONAT, Ministerio de Salud y de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día cinco de abril de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 14-2017 de sesión del Pleno, celebrada el cinco de abril de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES DE INSTRUCTOR.** El señor Presidente informa que con fecha dieciocho del presente mes y año, recibió memorando 47-2017-RH suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud de la licenciada Claudia Yanira Lara de Cruz, Instructor, respectiva a licencia sin goce de sueldo por seis días, el viernes 21 y del lunes 24 al viernes 28, todos del mes de abril del presente año, por diligencias personales a realizar [REDACTED]. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, art. 171 del Código de Trabajo, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase a la licenciada Claudia Yanira Lara**





**de Cruz, Instructor, licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por seis días,**

el día viernes 21 y del lunes 24 al viernes 28, todos del mes de abril del presente año, ambas fechas inclusive. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO 2017 DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** El señor Presidente informa que con fecha cinco del presente mes y año, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por parte del Pleno, el plan de trabajo 2017 de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública. La jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación agrega en su memorando, que dicho plan de trabajo fue revisados por la citada unidad y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo presentado y verifican efectivamente que dicho documento contienen mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de

Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el plan de trabajo 2017, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL FONAT, MINISTERIO DE SALUD Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE.** El señor Presidente informa que con fecha dieciocho del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), licenciada Loyda Marielos Alfaro Chévez, mediante la cual remite certificación del Acuerdo número XIX del Acta número dos, de fecha ocho de marzo del presente año, en la cual consta el nombramiento de los licenciados Santos Maribel Aquino Iraheta y César Ernesto Martínez Góchez, ambos Colaboradores Jurídicos, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Adicionalmente, la licenciada Alfaro Chévez informa que el licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas ejerce las funciones de jefe del área de Recursos Humanos y la licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecíos desempeña el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Así también, remite acta de elección de fecha veintitrés de marzo del presente año, en la cual consta la elección de los señores Zoila Yanira Hernández Morán, Tesorera y Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del FONAT, por parte de los servidores públicos. Respecto de los miembros electos de la Comisión de FONAT por parte de los servidores públicos, el Pleno verifica en el Registro de miembros de



Comisiones de Ética Gubernamental, que se encuentra vigente el período de elección de los señores José Arnulfo Fernández y Ángel Mauricio Trujillo Sifontes, miembros propietario y suplente electos en dicha Comisión, los cuales por notificación oficial se informó al Tribunal su cesación de labores en el año 2014. Considerando lo anterior, el Pleno estima conveniente que los miembros propietario y suplente de la Comisión electos recientemente sustituirán a los anteriores, hasta la finalización del periodo por el cual éstos habían sido electos, es decir, hasta el veintisiete de julio del presente año. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la Ministra de Salud, Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, mediante la cual remite adjunto copia del Acuerdo N°. 464 de fecha 14 de marzo de 2017, en la cual consta el nombramiento, a partir del quince de marzo del presente año, de los licenciados Ruth Adilia Méndez vda. de García y de Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, como miembros propietario y suplente respectivamente, del Ministerio de Salud, por parte de la autoridad. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha dieciocho del corriente mes y año, recibió nota suscrita por los integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental de la municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, mediante la cual informan que el licenciado Juan Bianey Miranda, Auditor Interno, desempeña interinamente el cargo de jefe de Recursos Humanos, en sustitución de la licenciada Rosa del Carmen Pérez de Paredes, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**1°) Tiénese por nombrados, a los licenciados Santos Maribel Aquino Iraheta y César**

**Ernesto Martínez Góchez, ambos Colaboradores Jurídicos**, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por parte de la autoridad, en sustitución de los licenciados Carlos Canizales Moran y Carlos Silva Pineda, hasta la finalización del período por el cual los anterior habían sido nombrados, es decir hasta el diecinueve de agosto de dos mil diecisiete; **2°) Nómbrase al licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas quien ejerce las funciones de jefe del área de Recursos Humanos y a la licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecios jefe de la Unidad Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de FONAT, por parte del Tribunal, en sustitución de los licenciados Carolina Burgos de Suriano y José Roberto Lemus Pimentel, hasta la finalización del período por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir hasta el veintiséis de agosto de dos mil diecisiete; **3°) Tiénese por electos a los señores Zoila Yanira Hernández Morán, Tesorera y Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor Interno, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del FONAT, por parte de los servidores públicos**, en sustitución de los señores José Arnulfo Fernández y Ángel Mauricio Trujillo Sifontes, respectivamente, hasta la finalización del período por el cual los anteriores habían sido electos, es decir, hasta el veintisiete de julio de dos mil diecisiete; **4°) Nómbrase, por el período de tres años a partir del quince de marzo del presente año, a los licenciados Ruth Adilia Méndez vda. de García y Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta**, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Salud, por parte de la autoridad; **5°) Nómbrase al licenciado Juan Bianey Miranda, Auditor Interno quien ejerce interinamente las**



**funciones de jefe de Recursos Humanos, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por parte del Tribunal,** en sustitución de la licenciada Rosa del Carmen Pérez de Paredes, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir hasta el diecisiete de junio de dos mil diecisiete y; **6º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

**PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Solicitud de apoyo de capacitación del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).** El señor Presidente informa que recibió en audiencia a la Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), señora Alma Haydeé Recinos Martínez, en la cual solicitó apoyo al Tribunal para implementar el proyecto denominado “Promoción, sensibilización sobre la LAIP y la LEG con asociaciones de mujeres rurales y productoras de los Departamentos de San Salvador, Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Miguel, Cuscatlán y Usulután”; cuyo objeto es contribuir al desarrollo en beneficio de las mujeres salvadoreñas y promover la cultura ética en sectores claves de la población, fomentando la participación y contraloría ciudadana frente a la función pública. Anexa documentación relacionada. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno valoran la importancia del proyecto en mención y manifiestan su conformidad sobre lo petitionado, en el sentido de dar acompañamiento técnico en la formación del Comité Contralor de Mujeres, así como, la prerrogativa de incorporar a las integrantes de dicho comité, en eventos de divulgación y capacitación programados por el Tribunal, previa coordinación entre las partes. Además, la disposición de aportar en otras áreas que sean

competencias del Tribunal, en tanto los recursos institucionales lo permitan. Por lo cual, de conformidad a los artículos 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase el apoyo al proyecto denominado “Promoción, sensibilización sobre la LAIP y la LEG con asociaciones de mujeres rurales y productoras de los Departamentos de San Salvador, Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Miguel, Cuscatlán y Usulután”, en los términos antes señalados.** Comuníquese este acuerdo a la asesora jurídica y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES.**

**8.1 Impartición de capacitaciones y solicitud de audiencia.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día veintiocho de abril del presente año, impartirá una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental (LEG), dirigida al personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual labora en la zona oriental del país. Adicionalmente, hace saber que el día veintiocho de marzo del presente año, impartió una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la Universidad de El Salvador. Lo anterior, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 19 de la LEG. Así también, comunica que se ha solicitado audiencia al doctor Oscar Picardo de la Universidad Francisco Gavidia y al Master Wilman Herrera de la Universidad de El Salvador, para invitarlos a participar en el coloquio a efectuarse en el marco de la Semana de la Ética 2017. **8.2 Avance en la coordinación del evento de capacitación dirigido a las máximas autoridades de las instituciones públicas.** En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, la cual informa los avances en la coordinación del evento de capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, dirigido a las máximas autoridades de las instituciones públicas, en



cumplimiento del art. 59 de la citada ley. A ese respecto, el doctor Castaneda Soto manifiesta la necesidad de promover el apoyo técnico y material de los titulares en el quehacer de las Comisiones de Ética Gubernamental para el cumplimiento de sus funciones. **8.3 Avance en las actividades a desarrollar en la Semana Ética 2017.** El doctor Menéndez Leal informa el resultado de reunión de trabajo con la jefe de Oficina País de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), señora Mónica Mendoza, la cual apoyará diversas actividades a desarrollar en la Semana de la Ética *“Educación para la ética pública”*, del 17 al 21 de julio del presente año. Específicamente, comunica que a dicha oficina se le ha solicitado auspiciar a dos expositores internacionales, los premios de los ganadores del certamen de diseño gráfico, carpetas, bolígrafos, así también, una edición especial de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento y de la Revista del Tribunal. Adicionalmente, confirma la participación de la señora Mónica Mendoza como moderadora en el panel fórum, además, informa el currículo del resto de los integrantes del mismo y el tema central a conversar. Por su parte, la licenciada Burgos de Olivares, explica en detalle las reglas del concurso del certamen de diseño gráfico y la solicitud de donación de premios a través de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), señalando que los mismos han requerido un acta de recepción de todos los equipos a donar para la premiación. Finalmente, el señor Presidente sugiere elaborar un cuadro comparativo de la gestión realizada por el Tribunal en los últimos cinco años a ser utilizado en la rendición de cuentas, así también, invitar a los miembros del Pleno salientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas

y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

